



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 042-2017-OSINFOR

Lima, 27 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, el cual establece una nueva estructura de los órganos de línea, siendo necesario por razones de servicio encargar las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre;

Con la visación de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones desempeñadas en la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR